



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

29 NOV. 2002

Res. H-Nº 1620-02

Expte. Nº 4.411/02

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del Curso "EXTRACURRICULAR ALEMÁN NIVELES I Y II", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H Nº 362/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

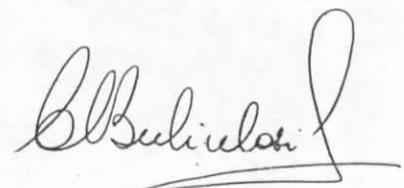
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la realización del Curso "Extracurricular Alemán Niveles I y II" por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Tres con 74/100 (\$ 1.333,74).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 74/100 (\$ 1.333,74) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 062. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Depto. de Lenguas Modernas, Secretaria Administrativa, Dpto. Presupuesto Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.